

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1	 <b>ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI</b> 2024 - 2027
VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	ESTADO: CONTROLADO <span style="float: right;">Página 1 de 4</span>

### INFORME DE SUPERVISIÓN

<b>Fecha (día/mes/año)</b>	20/05/2026
<b>INFORME NUMERO</b>	ANTICIPO
<b>DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b>	
<b>Tipo de contrato</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>Número del contrato</b>	SAMC 006-2026
<b>Fecha firma SECOP</b>	19 DE MAYO DE 2026
<b>Contratante</b>	Municipio de Agustín Codazzi
<b>NIT</b>	800096558-1
<b>Contratista</b>	JAIR ALFONSO OSPINO ARREGOCES
<b>C.C.</b>	18.958.520
<b>Representante legal</b>	TECNI SERVICIOS LUIS CAR
<b>NIT</b>	901810141-4
<b>Valor del contrato (\$)</b>	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 340.000.000.)
<b>PLAZO</b>	DOS (02) MESES.
<b>FECHA DE INICIO</b>	20 DE MAYO DE 2026
<b>FECHA FINAL</b>	19 DE JULIO DE 2026
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<b>NOMBRE:</b> FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
	<b>CARGO:</b> SECRETARIO DE GOBIERNO

#### OBJETO DEL CONTRATO

FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA CON APOYO OPERATIVO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO A TODO CONSTO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

##### FORMA DE PAGO

El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, entregará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de EL CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte de La CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del supervisor para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. Notas: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar

Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733

[gobierno@agustincodazzi-cesar.gov.co](mailto:gobierno@agustincodazzi-cesar.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1	 <b>ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI</b> 2024 - 2027
VERSIÓN: 01  ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	ESTADO: CONTROLADO <span style="float: right;">Página 2 de 4</span>

las actividades derivadas del proyecto. Manejo del anticipo: El anticipo se manejará así: a) Una vez el supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta a nombre del proyecto para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. b) El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, girará el valor del anticipo a la respectiva cuenta bancaria, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. c) El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre valor de las actas parciales que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. d) Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. e) El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. g) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran. Justificación del anticipo: El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: la contratación del personal que se requiera para la prestación del servicio de mantenimiento de los vehículos y repuestos que se requieran de manera inmediata para la ejecución del contrato etc. que se requieren para dar inicio a la ejecución del contrato. En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación jurídica en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista. En todo, caso, la entrega del anticipo encuentra justificación jurídica en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute el proyecto de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior. Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. Forma de pago Actas Parciales: El MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de Actas parciales, de las actividades realizadas por el contratista, aplicándole a cada una de ellas la amortización del porcentaje de anticipo girado es decir el cincuenta por ciento (50%), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado, e informe de ejecución. POR PARTE DEL MUNICIPIO: El informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. NOTA PRIMERA: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato de prestación de servicios. NOTA SEGUNDA: El pago de la última acta cobrada por el contratista debe estar sujeta a la liquidación del contrato debidamente firmada por las partes del contrato.

#### DATOS PRESUPUESTALES

Documento	Número	Fecha	Valor
CDP.	202603160001	16/02/2026	\$ 340.000.000.00

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar

Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733

[gobierno@agustincodazzi-cesar.gov.co](mailto:gobierno@agustincodazzi-cesar.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1	 <b>ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI</b> 2024 - 2027
VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	ESTADO: CONTROLADO <span style="float: right;">Página 3 de 4</span>

Documento	Número	Fecha	Valor
RP.	2026005200005	20/05/2026	340.000.000.oo
<b>Aplica póliza</b>	<b>Marcar</b>		
No aplica póliza			
Sí aplica póliza	X		

**PALIZA DE CUMPLIMIENTO No. 47-46-101035610, DEL 02 DE MAYO DE 2026, DE SEGUROS DEL ESTADO.**

GARANTÍA OTORGADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO ACTUAL
Cumplimiento del contrato	19/05/2026	19/11/2026	\$ 34.000.000.oo
Calidad del Servicio	19/05/2026	19/11/2026	\$ 34.000.000.oo
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/05/2026	19/07/2029	\$34.000.000.oo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	19/05/2026	19/11/2026	\$ 170.000.000.oo

**POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.47-54101003368, DE SEGUROS DEL ESTADO, 20 DE MAYO DE 2026**

GARANTÍA OTORGADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO ACTUAL
Predios laborales y operaciones	19/05/2026	19/07/2026	\$ 350.181.000.oo

**ESTAMPILLAS MUNICIPALES**

Estampilla	Número recibo	Fecha pago
Pro-Unicesar (0.5%)	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	
Pro-Cultura (2%)	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	
Bienestar Adulto Mayor (4%)	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	

**APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

Como supervisor verifico que el contratista, quien es persona natural cumplió con el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales, de acuerdo planilla electrónica **No9505043015** correspondiente **A SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MAYO DE 2026 por valor de (\$ 508.300)**, FECHA DE PAGO 08 DE ABRIL DE 2026.

**PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR**

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar  
 Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733  
[gobierno@agustincodazzi-cesar.gov.co](mailto:gobierno@agustincodazzi-cesar.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1	 <b>ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI</b> 2024 - 2027
VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	ESTADO: CONTROLADO <span style="float: right;">Página 4 de 4</span>

Concepto	Valor
Base gravable	\$ 170.000.000.
(+) IVA	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 170.000.000</b>
PERIODO COMPRENDIDO DE PAGO	ANTICIPO

#### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO		\$ 340.000.000..oo
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS (ANTICIPO )	\$ 170.000.000.oo	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (pendiente por cobrar)	\$ 170.000.000oo.	
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 340.000.000.oo	\$ 340.000.000.oo

#### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO

En mi calidad de supervisor del contrato, doy fe de la veracidad y autenticidad de la información registrada en el informe de actividades y de los documentos que se adjuntan para el pago. Certifico que el contratista cumplió a entera satisfacción con los requisitos para el desembolso del anticipo derivado del objeto del contrato en referencia.

#### ORDEN DE PAGO

Como supervisor del contrato, certifico que se puede efectuar el pago correspondiente al contratista por la suma de: **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 170.000.000.)**

#### DOCUMENTOS ANEXOS EN ESTE INFORME

- Contrato
- Registro Presupuestal
- Acta de inicio
- Informe del contratista
- Seguridad social
- Cuenta de cobro
- Certificación bancaria
- Certificación del supervisor

Supervisor del contrato	
Nombre	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Cargo	SECRETARIO DE GOBIERNO
Firma	

Carrera 16 No. 17 –

Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733

[gobierno@agustincodazzi-cesar.gov.co](mailto:gobierno@agustincodazzi-cesar.gov.co)